

SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 156-2024

Tegucigalpa M.D.C.
06 de noviembre del 2024

Licenciada
MAYRA ELIZABETH MEDINA
Oficial de Transparencia
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-013-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de octubre del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron 167 Inspecciones Ordinarias, 1,293 Inspecciones Extraordinarias, 127 Inspecciones de Asesoría Técnica y 42 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 134 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	No inscripción al Registro Simplificado de Patronos	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento
02.	Delegado de Higiene y Seguridad Ocupacional	
03.	Salario Mínimo	
04.	Décimo Cuarto mes de Salario	
05.	Décimo Tercer mes de Salario	

06.	No inscripción de los empleados al IHSS	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
07.	Accidentes de Trabajo	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
08.	Enfermedades Profesionales	
09.	Contratos de Trabajo por escrito	*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento
10.	Días Feriados	*Se realizó Acta de Emplazamiento
11.	Séptimo día	
12.	Bono Educativo	*Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
13.	Vacaciones	
14.	Malos Tratos	*Pendientes de realizar resolución
15.	Comisiones Adeudadas	
16.	Cobro de implementos de trabajo	*Tableo de las partes
17.	Deducciones indebidas	
18.	Fichas del buzo	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
19.	Prueba de embarazo	
20.	Prueba de VIH	*Resolver Nulidades
21.	Cobro de Uniformes	
22.	Botiquín	*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
23.	Comedor	
24.	Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	
25.	Reglamento Interno	
26.	Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	
27.	Duchas de emergencia	
28.	Extintores	

29.	Casilleros	
30.	Agua gratuita	

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

Se notificaron 1 resolución con multa por el valor **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO LEMPTRAS CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (L.3,729,418.91)**, por no pagar Salario Mínimo, por no pagar Horas Extras, por Despido Verbal, por no conceder vacaciones, por no pagar Décimo Cuarto mes de Salario en concepto de Compensación Social, por no pagar Décimo Tercer mes de Salario en concepto de aguinaldo, por no pagar Bono Educativo.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



ABOG. JORGE RAUL COCA ZELAYA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO

Cc: Archivo
GC